

Bogotá D.C. 02 de septiembre de 2026

Señor

ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO

Presidente

COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS

ASUNTO: Proposición de adición

PROYECTO DE LEY: Proyecto de Ley No. 152 de 2026 Cámara, 111 de 2026 Senado

RADICA: H.R. Hilda Gutiérrez

Respetado señor Presidente,

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición de adición de un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 152 de 2026 Cámara, 111 de 2026 Senado: "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2027", el cual quedará así:

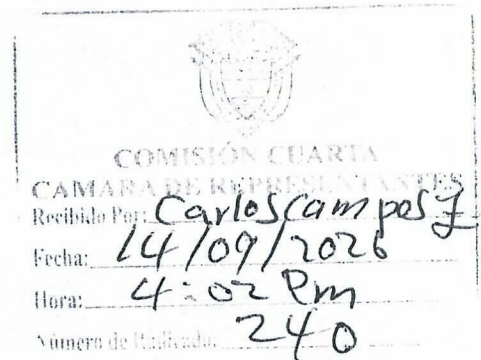
ARTÍCULO NUEVO. PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE TRANSPORTE FÉRREO DE INTEGRACIÓN REGIONAL. En la ejecución de las apropiaciones destinadas a infraestructura de transporte férreo durante la vigencia fiscal 2027, las entidades responsables darán prioridad a los proyectos de trenes de cercanías y sistemas férreos de integración regional que cuenten con vigencias futuras autorizadas y proyecto viabilizado y registrado en el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública, en particular al proyecto Regiotram del Norte, identificado con BPIN 202500000024991.

Cordialmente,



HILDA GUTIÉRREZ

Miembro de la Cámara de Representantes
Por Cundinamarca
Congreso de la República de Colombia



COMISIÓN CUARTA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: Carlos Campos
Fecha: 14/09/2026
Hora: 4:02 Pm
Número de Radicación: 240

CUNDINAMARCA ES PRIMERO

JUSTIFICACIÓN

El PGN 2027 enfrenta fuertes restricciones fiscales y un margen limitado para la inversión pública. En este escenario, la discusión presupuestal no puede limitarse a cuánto se gasta, sino también a qué inversiones estratégicas deben protegerse y priorizarse. La austeridad debe significar una mejor asignación de los recursos, no renunciar a proyectos capaces de generar beneficios económicos y sociales de largo plazo.

El Regiotram del Norte es uno de esos proyectos estratégicos. La Nación ya ha asumido compromisos para su financiación y el proyecto cuenta con vigencias futuras autorizadas, BPIN 202500000024991 e instrumentos de planeación y financiación aprobados. Por tanto, no se trata de crear una nueva obligación ni de incorporar un proyecto sin estructuración previa, sino de garantizar la continuidad presupuestal de un compromiso que el Estado ya ha adquirido.

Además, el proyecto tiene una importancia que trasciende la movilidad. El Regiotram del Norte permitirá mejorar la conexión entre Zipaquirá, los municipios de la Sabana Norte y Bogotá, facilitando el desplazamiento de personas, fortaleciendo la integración regional y generando condiciones para una mayor productividad y competitividad de esta zona del país. Su ejecución también permite avanzar hacia un sistema de transporte público más eficiente y sostenible.

En ese sentido, el PGN 2027 debe ser coherente con las decisiones que la propia Nación ya ha tomado. No sería razonable que, después de avanzar en la estructuración, viabilidad y definición de los compromisos de financiación del proyecto, las restricciones presupuestales terminen afectando su continuidad.

Por ello, esta proposición busca que las apropiaciones destinadas a infraestructura de transporte férreo prioricen los proyectos de trenes de cercanías y sistemas férreos de integración regional que ya cuentan con vigencias futuras autorizadas y registro en el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública, con especial énfasis en el Regiotram del Norte.

La propuesta no busca aumentar el techo global del PGN. Busca que, en un escenario de ajuste fiscal y recursos limitados, la Nación priorice mejor el gasto, cumpla los compromisos adquiridos y proteja inversiones estratégicas que pueden transformar la movilidad, la integración económica y la competitividad de las regiones.



Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

ENVÍO PROPOSICIONES PARA EL PROYECTO DE LEY NO. 152 DE 2026 POR EL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO G

1 mensaje

Hilda Gutiérrez HR <hilda.gutierrez@camara.gov.co>
Para: Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

14 de septiembre de 2026 a las 4:02 p.m.

Cordial saludo.

En mi calidad de Representante a la Cámara por el Departamento de Cundinamarca, me permito enviar de forma digital proposiciones para consideración al proyecto de ley radicado con el No. 152 de 2026 para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Hilda Gutiérrez
Representante a la Camara

 **Proposición Regiotram PGN.pdf**
201K

	
COMISIÓN CUARTA	
CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	<i>Carlos Campos</i>
Fecha:	<i>14/09/2026</i>
Hora:	<i>4:02 Pm</i>
Número de Radicado:	<i>240</i>